



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 11 ABR 2005

**VISTOS:** Los Expedientes de la Dirección Provincial de Defensa Civil Nros 6320/04 Caratulados S/BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN S/RENDICION ENERO/2004 345 y el 6321/04 S/BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN S/RENDICION ENERO/04 LEY 326 Y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Provincial de Defensa Civil eleva el informe de rendición 07/04 sobre rendición Enero/04 Ley Provincial 345, y el informe de rendición 06/04 sobre rendición Enero/04 Ley Provincial 326 para intervención de este Tribunal de Cuentas.

Que se ha procedido a la auditoría de las mencionadas rendiciones en aplicación de las normas contables vigentes en la Provincia y en consideración de las Leyes Provinciales específicas de la actividad de Bomberos Voluntarios, Nros 326 y 345.

Que como resultado de la intervención de este Tribunal de Cuentas sobre las rendiciones presentadas, surge la detección de determinadas irregularidades las cuales han sido detalladas en los Informes Contables 094/05 y 095/05; confeccionados por el Auditor Fiscal interviniente, aconsejando desaprobar las rendiciones presentadas por la Asociación Bomberos Voluntarios de Río Grande.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2º, inc. b) y 4º, inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Desaprobar la rendición de los Subsidios otorgados de los períodos Enero 2004 Ley Provincial 345, Expte. 6320/04 y Enero 2004 Ley Provincial 326, Expte. 6321/04; de la Asociación Bomberos Voluntarios Tolhuin debido a la detección de determinadas irregularidades e inconsistencias en la documentación presentada.

ARTICULO 2º.- Remitir en devolución la documentación original presentada ante este Tribunal a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

ARTICULO 3º.- Dar carácter externo a los Informes Contables que se detallan, adjuntan y forman parte integrante de la presente, Informe Contable Nº 094/05 y Nº 095.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al Sr. Presidente de Bomberos Voluntarios de Tolhuin y al Sr.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Director de la Dirección Provincial de Defensa Civil.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 47 /05**

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
vº Bº	<i>M</i>

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA